



Resolución Ministerial

N° 275 -2023-MINCETUR

Lima, 27 SEP 2023

VISTO, el Oficio N° 000755-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ organizará diversos eventos con el fin de congregar a las empresas peruanas de turismo con profesionales de la industria en Asia, a fin de incrementar el conocimiento del destino y fomentar la comercialización de circuitos y paquetes turísticos al Perú, así como promocionar a nuestro país con productos y servicios turísticos de alta gama, maximizando las oportunidades comerciales del empresariado peruano, y realizando una labor de inteligencia comercial y de mercado y establecer contacto directo con empresas clave del sector turístico asiático;

Que, el día 12 de octubre de 2023 en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, se realizará el “Evento de medios en la ciudad de Nueva Delhi”, en el cual se invitará a medios de comunicación especializados en el sector turístico. Asimismo, los días 13 y 14 de octubre del presente año, se realizarán el “Roadshow Nueva Delhi” y el “Puerta a Puerta Nueva Delhi” y los días 16 y 17 de octubre, se llevarán a cabo el “Roadshow Mumbai” y el “Puerta a Puerta Mumbai”, en las ciudades de Nueva Delhi y Mumbai, República de la India, respectivamente;

Que, los días 18 y 20 de octubre, se realizará el “Door to Door China” y el “Roadshow China” en la ciudad de Shanghái, República Popular China, el día 23 de octubre del 2023, el “Roadshow Hong Kong” en la ciudad de Hong Kong, República Popular China;

Que, entre los días 11, 19 y 22 de octubre, se realizarán reuniones de coordinación y acciones previas necesarias para cautelar el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, al concluir los eventos antes señalados, PROMPERÚ conjuntamente con empresas peruanas de turismo, participará en la Feria Internacional “ITB Asia”, a realizarse en la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 25 al 27 de octubre de 2023, con el objetivo de fortalecer el canal comercial turístico asiático; generar



importantes contactos comerciales, fortalecer la promoción del país y brindar información de la oferta turística peruana;

Que, siendo de interés institucional la participación de PROMPERÚ en los mencionados eventos, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje en comisión de servicios al exterior de las señoras Magali Carmen Rodríguez Hirakawa y Cynthia Guadalupe Herrera Montemayor, profesionales de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que, en representación de la entidad, participen en ellos;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Magali Carmen Rodríguez Hirakawa a las ciudades de Nueva Delhi y Mumbai, República de la India, del 9 al 18 de octubre de 2023, y de la señora Cynthia Guadalupe Herrera Montemayor, a las ciudades de Shanghái y Hong Kong, República Popular China y a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 15 al 29 de octubre de 2023, para que en representación de PROMPERÚ participen en los eventos que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Zona Geográfica	Viáticos día US \$	N° días	Total viáticos US \$
Magali Carmen Rodríguez Hirakawa	3 458,42	Asia	500,00	8	4 000,00
Cynthia Guadalupe Herrera Montemayor	4 012,29		500,00	11	5 500,00

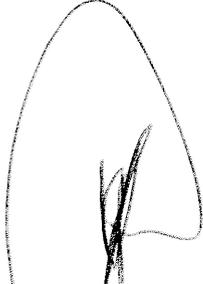


Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos a los que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo